

CONVOCATORIA PEAC IMA 2019-16 MONTAJE Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES CALORICAS Y DE CLIMATIZACIÓN

CUALIFICACIÓN:	IMA369_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación extracción	
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC1158_2	Montar instalaciones de climatización y ventilación-extracción.
		UC1159_2 Mantener instalaciones de climatización y ventilación-extracción.
CUALIFICACIÓN	IMA368_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas	
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC1156_2	Montar instalaciones caloríficas.
	UC1157_2	Mantener instalaciones caloríficas.

TÉCNICO EN INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN (RD 1793/2010): CONVALIDACIONES (Anexo VA)

Módulos profesionales convalidables	Unidad de competencia acreditadas
0036. Máquinas y equipos térmicos	
0037. Técnicas de montaje en instalaciones	UC0114_2 / UC0115_2 UC1158_2 / UC1159_2
0038. Instalaciones eléctricas y automatismos	UC0115_2 / UC1159_2
0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización	
0040 Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial	UC0114_2 + UC0115_2
0041 Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración industrial.	UC0114_2 + UC0115_2
0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción.	UC1158_2 + UC1159_2
0043. Formación y orientación laboral.	
0044. Empresa e iniciativa emprendedora.	
0244. Formación en centros de trabajo.	Exento con 1 año de experiencia laboral.

TÉCNICO EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR (RD 1792/2010): CONVALIDACIONES (Anexo VA)

Módulos profesionales convalidables	Unidad de competencia acreditadas
0036. Máquinas y equipos térmicos.	
0037. Técnicas de montaje de instalaciones.	UC1156_2 / UC1157_2 UC0602_2 / UC0605_2
0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.	UC1156_2 / UC1157_2 / UC0605_2
0266. Configuración de instalaciones caloríficas.	
0302. Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas.	UC1156_2 + UC1157_2
0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua.	UC1156_2 + UC1157_2
0392. Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía solar.	UC0602_2 + UC0605_2
0393. Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustibles líquidos.	UC1522_2 + UC1525_2
0394. Formación y orientación laboral.	
0395. Empresa e iniciativa emprendedora.	
0396. Formación en centros de trabajo	Exento con 1 año de experiencia laboral.

PROCESO DE CONVALIDACIÓN:

Imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente.

- Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado (previsiblemente segunda quincena junio)
- Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)
- Solicitud de convalidación en plazo.
- Más información: página web apartado convalidaciones en FP: <http://educa.aragon.es>

REQUISITOS DE ACCESO:

DIRECTO: Título de ESO o equivalente, Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

MEDIANTE PRUEBA ACCESO: Solo para personas SIN requisitos de acceso directo.

¿Quiénes pueden realizarla?

- Quienes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 17 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

¿Estructura de la prueba?

1. **Ámbito de comunicación:** Lengua castellana y literatura + Lengua extranjera
2. **Ámbito Social:** Geografía e historia
3. **Ámbito científico – tecnológico:** Matemáticas + Tecnología y ciencias

OFERTA FORMATIVA:

PRESENCIAL: previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio

PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS. Condición: haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- Inscripción 2020: del 2 al 6 de marzo
- Realización de las pruebas convocatoria 2020: Del 27 de abril al 8 de mayo
- Centros de realización de las pruebas: los del anexo II de la ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre.
- Más información: página web apartado POT: <https://educa.aragon.es/>

OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia
- Oferta/Periodo de inscripción/matrícula: fecha probable de publicación de Resolución **mayo de 2020**
- Más información: página web apartado oferta parcial: <https://educa.aragon.es/>

OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	IMAR0208 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN (RD 1375/2009, de 28 de agosto, modificado RD 715/2011)		
IMA369_2	UC1158_2	Montar instalaciones de climatización y ventilación-extracción.	MF1158_2: Montaje de instalaciones de climatización y ventilación-extracción
	UC1159_2	Mantener instalaciones de climatización y ventilación-extracción.	MF1159_2: Mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción
			MP0092: Módulo de prácticas profesionales no laborales
CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	IMAR0408 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS (RD 715/2011, de 20 de mayo)		
IMA368_2	UC1156_2	Montar instalaciones caloríficas.	MF1156_2: Montaje de instalaciones caloríficas
	UC1157_2	Mantener instalaciones caloríficas.	MF1157_2: Mantenimiento de instalaciones caloríficas
			MP0128: Módulo de prácticas profesionales no laborales

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

PAGO DE LA TASA

- Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → [modelo de autoliquidación :
http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa](http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa)

FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

IMPORTE DE LA TASA

- Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- Tasa 02 - Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: **24,33 euros**
- Tasa 03 - Por expedición de duplicados: **14,19 euros**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02, por acreditaciones parciales: **24,33 euros**